

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 07 de octubre de 2022.-

Al despacho de la señora Juez la presente Aprehensión con avalúo dirigido al aquí demandado por la parte demandante.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Aprehensión No. 122 de 2022

Demandante: RCI Colombia / Compañía de Financiamiento

Demandado: MIGUEL ANGEL QUINTERO LAVERDE

Fecha Auto: 13 de octubre de 2022.-

SE INCORPORA a la encuadernación la documentación descrita en el informe de secretaria precedente, de cuya revisión se observó que la misma no se direcciona a esta sede judicial, sino que corresponde al avalúo del rodante que se remite al deudor garante, para el correspondiente trámite, por lo que no se emite decisión al respecto, sino que, por el contrario, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA se remita dicha documentación al sujo pasivo MIGUEL ANGEL QUINTERO LAVERDE, virtualmente. Déjense constancias de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#39 de **14 de octubre de 2022**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e86ab4b3cd73a4254cafc3e488d9b203c1401a88cc6ecf250312a51c68dd107**

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>